



V. GOMEZ

EDUCACIÓN NORMAL, NORMALIZACIÓN Y GUBERNAMENTALIDAD: PARA DESCIFRAR EL CAMBIO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN NORMAL MEXICANA.

*Luis de Jesús Reyes Veyna**

Resumo

A governabilidade é um conceito político que se desloca facilmente para os discursos educacionais, especialmente para a formação de docentes. A perspectiva de análise adotada neste trabalho tem nas mudanças curriculares da Educação Normal do México, ocorridas nas reformas de 1984 e 1997, a concretização das práticas de normatização derivadas das políticas governamentais.

Palavras chaves: Governabilidade; Discurso; Normatização; Educação; México.

La educación y la política, ambas en su respectiva práctica, establecen una serie de vínculos que, en ciertos momentos, la frontera entre esas actividades se diluye. Por otro lado, la idea rectora del presente trabajo gira alrededor del intento por comprender cómo la gubernamentalidad, expresada en la gubernamentalización, tiene lugar en el campo de la educación.

Bajo esta consideración, resulta natural el planteamiento de la siguiente pregunta: ¿Hasta qué punto la educación como sistema¹ y como práctica es objeto de la política? La pregunta aparentemente inocua denota, sin embargo, un estatus, valga la expresión, de tipo feudal entre una práctica y otra; asumir esa postura resulta, en cierto sentido, en el reconocimiento de una sociedad organizada bidimensionalmente a manera de una cadena de subordinaciones.

Un giro de postura compromete a que la pregunta indique otro tipo de perspectiva en la problemática social, misma que reclama del estudio de la educación, o fenómeno educativo, una manera de trazar un perfil de la circunstancia histórica que vive dicha sociedad. El tema no es, pues, si el sistema educativo es una expresión de las acciones que se ejecutan como quehacer político y se definen por éstas, cuanto si la educación y la política, en su propia especificidad, interactúan a tal grado que puedan

eventualmente conformar un mismo objeto de intervención.

Aún así, la pregunta es válida si se tiene en cuenta que el papel de la educación, como parte de las acciones que en torno a ella lleva a cabo un régimen de gobierno, se define tomando en cuenta la conceptualización que en éste se hace de aquella, de la relación que guarda en el ámbito social, con respecto a la política y la economía, y en consecuencia el nivel de autonomía que puede ejercer en su práctica. Por lo mismo, desde ese punto de vista, una definición de educación atendiendo simplemente a elementos técnicos, como sería el caso de adoptar la postura que se desprende de la pregunta, le restringe su carácter prospectivo, en cuanto a la proyección que de una u otra forma ejerce en la población.

La idea en que se inscribe la autonomía no es una figura retórica si se entiende que la gubernamentalización en el campo educativo se corresponde con un proceso similar al campo de la política, desplegado en un formato burocrático y validado jurídicamente; pero además, en el ejercicio de la autonomía se reconoce la especificidad del objeto de intervención. Así, la gubernamentalidad tiene en la autonomía de ejercicio un factor que surge de manera tangencial y funciona como indicador general del grado de legitimidad y de la dinámica que tiene el proceso de gubernamentalización.

En educación, independientemente de la coherencia que guarda con aquellos procesos que le circundan, la autonomía resulta más del ejercicio de poder que surge como resultado de la lucha entre las fuerzas existentes al interior del campo educativo que del señalamiento de directrices por parte de actores y consideraciones externas a la práctica educativa; es necesario,

* *Ingeniería Civil; Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Licenciatura en Educación Física; Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" (ENMAC). Maestría en Educación; ENMAC. Estudiante del Doctorado en Ciencia Política; UAZ. Actualmente profesor de la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho". E-mail: ljreve@hotmail.com*

Recebido para publicação em 15/10/09

además, asumir a las fuerzas como un producto, en parte, del ejercicio académico que le es propio.

Contenida en los procesos mencionados se descubre una racionalidad particular; la presentación de problemáticas, propuestas de solución o la adherencia a determinadas corrientes del pensamiento en cualquier ámbito, así como la ejecución de las acciones que se proponen, al estructurarse de manera integral, conforman un discurso²; éste expresa hacia el interior y el exterior del campo en cuestión la noción que guía las actividades que se ejecutan por las entidades correspondientes.

La cuestión lleva a considerar el contexto histórico en que se genera la racionalidad y el discurso para cada caso en específico. En el sistema educativo, a la luz de la noción de gubernamentalidad, y subrayando “*el hecho de que toda práctica discursiva se encuentra, desde siempre y ya, comprometida en una correlación de fuerzas y forma parte, por ende, de una lucha específica*”³, el desarrollo de los aparatos de gobierno se aprecia desde dos ángulos: por un lado, la posibilidad de que los discursos que surgen en el campo de la educación influyan en una práctica política determinada; por otro, el nivel al que los discursos del campo de la educación, o simplemente académicos, pueden ser objeto de una práctica política, o de un conjunto de éstas.

Los dos planos planteados no se consideran como posibilidades irreconciliables, sino en todo caso se presentan como elementos que en el transcurso de un evento tienden a fusionarse; tal es el caso del Artículo Tercero de la Constitución Política Mexicana y la Ley General de Educación⁴. Por una parte existe toda una estructura jurídica en la que, entre otras cosas, se declara explícitamente la orientación democrática de la educación, su gratuidad, la determinación de planes y programas; es decir, un discurso en el ámbito político en el que se expone una manera de intervenir sobre la población.

Si bien la educación aparece como objeto de la política en el ejercicio de poder de un régimen de gobierno, esto supone un punto de vista parcial e incompleto, ya que prácticamente se deja el campo de la educación como una entidad carente de una dinámica propia – eliminando de paso la posibilidad de utilizar el concepto de campo como auxiliar en el estudio – y por tanto sujeta al devenir de una práctica política externa. Los procesos educativos son, en todo caso, una especie de acontecimiento que se sucede como resultado “*del ‘encuentro’ histórico de una multiplicidad de prácticas discursivas – jurídicas, penales, pedagógicas, médicas, etc. – y de prácticas sociales-políticas, económicas, institucionales –*” que ocurren bajo un esquema de singularidad.

Concretar lo que aparece en primera instancia como una fun-

ción del gobierno requiere que las acciones que se llevan a cabo al interior del sistema educativo tengan la facultad para proyectar una visión particular de sus propias condiciones de acción, no para cumplir con los lineamientos jurídicos que le designan, sino desde la constitución de una estructura que emerge de sus propias reflexiones y tácticas, de una lógica correspondiente a la racionalidad asociada a un proceso de gubernamentalización.

LA BASE LEGAL

Al respecto fijémonos, como caso concreto, en lo que el Artículo 3º constitucional indica con respecto a planes y programas: “...el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república...”⁶ Las condiciones legales que se establecen dejan claro el

espíritu rector con que, a la letra, se conduce el Estado mexicano respecto a la educación.

El texto no deja lugar a dudas, pero no es suficiente para conducir el sistema que se deriva. El mandato jurídico se establece de una manera general, porque el reconocimiento de los elementos que integran los planes y programas de la educación básica y normal se genera en el campo educativo, y no en otro. Bien puede discutirse desde otros ámbitos los resultados que arroja el sistema educativo, pero la vigencia de dichos planes y programas sólo adquiere legitimidad desde la práctica educativa, previo análisis y reflexión sobre sí mismo, del contexto socioeconómico y político, bajo la perspectiva de su función y objetivo.

Son los propios actores que se encuentran inmersos en todos los niveles de la estructura educativa quienes definen una perspectiva y, más precisamente, el discurso que la valida. La imagen de gobierno sobre los otros se materializa en los procesos educativos, la determinación de qué se enseña y qué se debe aprender y cómo ha de hacerse así lo indica. La relevancia de la idea se concreta en cada caso particular.

Con el respaldo legal, la orientación que debe asumir el sistema educativo se ha remplazado para atender las diversas circunstancias sociales. Específicamente respecto a la parte del texto arriba citado, un cambio en la perspectiva en la formación de docentes para la educación básica se puso de manifiesto con la publicación y puesta en marcha del Plan de Estudios para la Licenciatura en Educación Primaria 1997 (PELEP1997)⁷; los contenidos y enfoque metodológico – con todas sus implica-

■

*Los procesos educativos son,
en todo caso, una especie de
acontecimiento que se sucede
como resultado “del ‘encuentro’
histórico de una multiplicidad de
prácticas discursivas – jurídicas,
penales, pedagógicas, médicas, etc.
– y de prácticas sociales-políticas,
económicas, institucionales*

● ● ●

ciones – de la educación normal toman un cariz radicalmente diferente a lo que existía previamente; aunque los elementos en que se manifiesta el cambio, distan mucho de ser aquello que corresponde a un plan de estudios solamente, lo cual supone la presencia de un discurso emergente, mismo que conlleva la creación de un sistema diferente para la operación en el proceso formativo de los docentes de la Educación Básica.

CONDICIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS

Es importante destacar el escenario teórico en que se hace posible la interpretación del cambio de perspectiva. En el texto que presenta el plan de estudios para la formación inicial de profesores de educación primaria se afirma que dicho documento es “*Producto de un largo proceso de consultas y de la aportación de numerosos maestros, especialistas y autoridades educativas... [estudiadas] ampliamente a finales del ciclo escolar 1996-1997.*”⁸ Se descubre ahí una veta para el análisis de las circunstancias educativas a partir del concepto de gubernamentalidad; sobre todo porque la participación de los maestros, especialistas y autoridades se da en planos que no necesariamente dependen de las cuestiones normativas que se imponen en la educación pública.

El PELEP 1997 forma parte del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (PTFAEN)⁹, desde el cual se gesta un cambio radical en la perspectiva que debe seguirse para la formación de docentes en el país. El surgimiento de ambos documentos obliga la revisión de las circunstancias en que aparece: una remite forzosamente al análisis de las condiciones de carácter académico que existían en momentos previos a que se promoviera dicho cambio, la otra se refiere al entorno que condiciona las propiedades de dicho programa.

El primer aspecto a revisar tiene que ver con el estado de los conocimientos que le son propios al sistema educativo, tanto en lo que se refiere a la transmisión y construcción de saberes, como a las características de operación; aunque es necesario aclarar que no se trata de una evaluación en el sentido tradicional del término; se trata, en todo caso, de revisar las condiciones en las que el conocimiento surge, sin que por ello se considere que se está realizando un estudio de corte epistemológico en sentido estricto; por eso, la respuesta a la pregunta previamente planteada no interesa en sí misma, salvo para afirmar una sólida relación entre los aspectos que la componen.

La práctica política adquiere connotaciones particulares cuando se toma como premisa el que “*los enunciados de un discurso... no pueden ser considerados como expresión inmediata de una relación social o de una situación económica*”¹⁰; por tanto, las consideraciones de intermediación surgen rápidamente, el discurso se torna en un elemento de intermediación entre las condiciones que se expresan en las relaciones sociales, traducidas como problemas sociales y del ejercicio de poder.

Desde luego, la percepción de una problemática por parte de la población no se precipita directamente hacia un clamor por ratificar y reforzar, o por un cambio, en este caso del sistema

educativo como tal, tampoco la educación básica o de la educación normal; queda simplemente como lo que pudiera interpretarse a nivel local, dicha percepción no tiene posibilidades de quedar estructurada formalmente, es decir que a ese nivel, la posibilidad de construir un discurso es mínima, ya que al igual de cómo sucede con los aspectos ligados a la economía, por ejemplo, la apreciación que hace la población en generales en términos de lo inmediato.

En ese sentido todo discurso forma parte de las prácticas políticas. Ahora, si éstas no pueden ser concebidas en una relación directa con los individuos, ya que estos están supeditados a las acciones, la población queda descartada como un participante que actúa conscientemente. En caso contrario, la intermediación del discurso sería superficial, creemos podría ser un mero enlace inicial, y los individuos serían de manera singular y aislada los gestores de su propio discurso; más aún en caso extremo el discurso sería innecesario como mediación.

Lo anterior concuerda en general con los procesos de mediación que se presentan entre el individuo y las acciones que ejecuta y que se ejercen sobre él. Toda acción que responde a un proceso disciplinario, por ejemplo, se identifica con el conjunto de discursos procedentes de diferentes campos, que se dirigen al sujeto, y entra en contacto con las prácticas de manera tal que la disciplina y el discurso se complementan mutuamente en las actividades que lleva a cabo cada individuo. La disciplina que se ejerce en un grupo poblacional en modo alguno queda fuera de lo que se proclama en el discurso.

Desde esa perspectiva, en la delimitación de la práctica política, o mejor dicho de uno de sus flancos, existe un hilo conductor que establece un vínculo entre el discurso y aquella; la posibilidad de interacción se finca en el contenido explícito del discurso, con un agregado, el que la normalización le impone. En consecuencia la definición y la clarificación de lo que se dice constituyen una estructura en la práctica política.

Por su parte, las circunstancias que llevan a la creación de instancias de intervención sobre la población, si bien se encuentran asidas al texto del discurso, la realidad es que surgen de su interior, de las prácticas propias de cada actividad, desde los procesos de gubernamentalización: de la gubernamentalidad con el correspondiente contenido de disciplina y de gobierno.



La importancia de la formación del discurso correspondiente a un determinado campo es múltiple; las relaciones de poder toman carta de legitimidad en el uso del discurso. De hecho, el discurso surge entrelazado con dichas relaciones de poder, por lo que la posibilidad de una confrontación directa con fuerzas de resistencia disminuye en tanto la presencia del discurso se amplíe y se profundice. Más aún, el discurso unifica el objeto en el que se interviene; la unificación se entiende como requisito para involucrarse, ya que de no ser así, la ejecución de las acciones presenta una dispersión difícil de solventar al tratar de cumplir con sus objetivos¹¹.

En referencia al sistema educativo, según las consideraciones anteriores, adquiere como en cualquier otro campo un alto grado de especificidad. En el propio PTFAEN, a través del plan de estudios, aparece un discurso sintetizado cuando se establecen los rasgos deseables para el licenciado en educación, la emergencia de estos rasgos está dada por una situación de tipo epistémico con relación al proceso enseñanza-aprendizaje en la educación que se imparte en las escuelas normales.

En la conformación del Programa, se encuentra implícito un discurso específico en el cual la idea de política adquiere y a la vez proyecta un contenido prospectivo, esto en virtud del abanico de posibilidades que brinda un objeto unificado; bajo la condición que se señala, el componente prospectivo en la práctica educativa queda parcialmente en función de un objeto unificado.

El ejercicio político no se encuentra aislado de los esfuerzos que ocurren al interior del campo educativo por unificar el objeto de intervención, prueba de ello es el proyecto educativo que se plantea el Estado para sí mismo¹². Los alcances de su función y de la interacción que ocurre con la práctica educativa se encuentran legalmente establecidos y plenamente institucionalizados¹³ a través de los ministerios o secretarías de educación que cada régimen gubernamental construye.

En las estructuras formales que se procura cada sociedad, se expresan los alcances del conjunto de discursos; de hecho, toda estructura que se construye en una sociedad emerge en-

trrelazada con un discurso o de un conjunto de ellos en los que intrínseco a estos se deduce una serie de carencias y aspiraciones de la población. La cuestión origina que dependiendo de la oscilación en la dinámica de la sociedad, periódicamente se presentan agudas variaciones en el ejercicio discursivo, las cuales llevan a proponer la modificación de una determinada práctica; pero además las variaciones ocurren en todos los aspectos que mantienen algún vínculo y que se desarrollan al mismo tiempo y como consecuencia de aquella.

La trascendencia que mantiene la publicación del PTFAEN, respecto a las características de formación de los profesionales de la educación básica, pone de manifiesto un discurso en cuyo eje se encuentra, por distintas razones, la postura de una parte importante de la dirigencia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en un determinado periodo¹⁴. La decisión de implementar un programa que comprenda los múltiples aspectos de la formación de docentes para la educación básica es una clara muestra de la necesidad de unificar el objeto de intervención así como una situación en que el cambio es una exigencia.

RELACIÓN DE FUERZAS Y PRODUCCIÓN DE CAMBIOS

Cada discurso se define a partir de la intervención del conjunto de relaciones que lo distinguen y sitúan entre otros tipos de discurso “*y en el contexto no discursivo en que funciona*”¹⁵. Considerando al PTFAEN un renglón del discurso que se ha construido en torno al proyecto educativo del Estado Mexicano, su definición proviene de varias vertientes. En otras palabras se forma un entorno en el cual diferentes fuerzas actúan de tal manera que las correlaciones que se crean hacen posible la unificación del objeto; las relaciones de poder tienen como referente el conjunto de correlaciones que se producen al interior de un campo, con lo que un elemento para definir las relaciones de poder se encuentra en el potencial de las correlaciones que las sustentan.

Tómese al Banco Mundial como una de las fuerzas que intervienen para conformar el entorno político alrededor del cual el régimen mexicano se desenvuelve. Los planteamientos de esa institución con respecto a la educación señalan su importancia como un indicador del bienestar de la población, por lo que, sin descuidar sus intereses financieros,¹⁶ han diseñado un conjunto de estrategias para proporcionar ayuda – asesoría y préstamos – para el desarrollo de programas educativos para los países que, desde su perspectiva, así lo requieren:

la principal contribución del Banco Mundial debe ser su asesoría, diseñada para ayudar a los gobiernos a desarrollar políticas educativas adecuadas para las circunstancias de sus propios países. El financiamiento del Banco será en general diseñado para influir sobre los cambios en el gasto y las políticas de las autoridades nacionales.¹⁷

La educación es una variable que aparece frecuentemente en el discurso del Banco Mundial, el cual desde 1990 ha declarado que “*el ataque a la pobreza es su objetivo principal, si bien lo presenta como una cuestión primordialmente de equidad*.”¹⁸ La estrategia que dicha institución sigue para el efecto tiene dos componentes,

El ejercicio político no se encuentra aislado de los esfuerzos que ocurren al interior del campo educativo por unificar el objeto de intervención, prueba de ello es el proyecto educativo que se plantea el Estado para sí mismo.

señalando en uno de ellos la necesidad de “proveer a los pobres servicios sociales básicos, en especial salud primaria, planificación familiar, nutrición y educación primaria.”¹⁹ La mención del último punto llama la atención debido a la coincidencia temporal con el surgimiento de diferentes reformas educativas, no sólo a nivel nacional, sino también regional; quedando además como referencia en la conformación del PTFAEN.

El sistema de correlaciones que en un momento dado se construye tiene por significado el que las estructuras que componen la sociedad se mantengan y respondan, aunque sea de manera paralela, a las manifestaciones de las necesidades de la población; esto tiene que ver con la posibilidad de que las condiciones de soberanía, según la noción de gubernamentalidad, tengan presencia social en tanto que en las correlaciones existentes se estipulan las condiciones jurídicas predominantes.

El desarrollo de cualquier sociedad implica que, salvo quizá en épocas muy remotas, poco a poco se han ido instituyendo sistemas cada vez más elaborados para ordenar y facilitar las relaciones de convivencia. Todo sistema, independientemente de su naturaleza, constituye una organización que sienta las bases de factibilidad en la consecución de un objetivo. En ese sentido su función es la de acotar de manera más o menos detallada las posibilidades de acción.

Evidentemente ningún sistema como tal es permanente, el hecho de que se haga referencia a un aspecto de la vida en sociedad no significa por ello que la forma en que se ordena ese aspecto permanezca inamovible, es decir que todo sistema tiende a adaptarse a las condiciones del medio en que actúa y, en su caso, cambiar radicalmente. La adaptación de los sistemas obedece al conjunto de fuerzas que convergen, aunque no necesariamente esas fuerzas conducen a la adaptación, ni la naturaleza de los intereses de quienes las ejercen necesariamente se encaminan a su modificación, lo cual ocasiona que en un momento dado pueda conducir a sucesos difíciles de moderar, que de hecho hacen las veces de resistencias que deben preverse y regularse.

En ese sentido, teniendo entre otros antecedentes “las críticas a la ‘educación formal’ realizadas durante la década de los años setenta”²⁰, se buscó favorecer un cambio de rumbo de la educación, en cuyo resultado se identifica la “transferencia y difusión de componentes tecnológicos al campo educativo”²¹, lo que en esencia significa una transformación en el discurso educativo.

Así, en el año de 1984 la formación de maestros para la educación primaria tiene importantes cambios. “El acuerdo presidencial del 22 de marzo de 1984, respondiendo a una vieja demanda del magisterio, estableció el nivel de licenciatura para los estudios realizados en las escuelas normales, en cualquiera de sus tipos y especialidades.”²² la connotación que adquiere la cita anterior refiere de manera directa a las situaciones que pueden darse, por separado o en combinación, ligadas a un andamiaje discursivo determinado.

Esa transición, ejecutada a partir de una determinación vertical, denota el contenido de soberanía que implica llevar a cabo cualquier acción sustentada legalmente. Se abre, pues, la posibilidad de interpretar la educación normal como una educación de nivel superior, a partir de incorporar la noción de gubernamentalidad, en tanto que se presenta como posibilidad

• • •

ningún sistema como tal es permanente, el hecho de que se haga referencia a un aspecto de la vida en sociedad no significa por ello que la forma en que se ordena ese aspecto permanezca inamovible, es decir que todo sistema tiende a adaptarse a las condiciones del medio en que actúa

• • •

de desarrollar un tipo específico de saberes y obliga a repensar los procedimientos institucionales.

Al margen de las acciones que culminaron en 1984 con la implementación de la licenciatura, es factible identificar un elemento discursivo al montar la idea del cambio curricular como una expresión que surge de la identificación de nuevas circunstancias desde la práctica educativa que se realiza en las escuelas normales, y que permite crear una plataforma de posibilidades de acción para la implementación del PTFAEN, es decir, un primer paso para la validación de un nuevo discurso.

El establecimiento del nivel licenciatura alteró todo el sistema de la educación normal, generando en principio la necesidad de construir una nueva concepción de la formación de profesores y del normalismo en general, ya que con el acuerdo mencionado los centros formadores de docentes quedaron instituidos formalmente como instituciones de nivel superior haciendo equivalente “la carrera de maestro con los estudios universitarios”²³.

El obligado diseño de un nuevo plan de estudios tuvo implicaciones de gran trascendencia para la organización, el funcionamiento y las tareas por desempeñar por parte del personal, al mismo tiempo eso generó un ambiente atravesado por fuertes pugnas laborales. El contraste con la formación de profesionales de la educación básica a cargo del Estado hasta antes de ese año lectivo es histórico. La profesionalización, como otra forma de normalización en la actividad educativa de quienes se han desempeñado en la formación de docentes, adquiere características que difieren por completo de lo que le precedía.

Una de las diferencias fundamentales, a partir de ese año, se hace notar en los nuevos contenidos teóricos; la inclusión de estos en el plan de estudios tuvo “el sano propósito de dotar a los estudiantes de elementos que les permitirían incorporar la práctica y los resultados de la investigación a la actividad docente.”²⁴ Según la declaración, se trató de hacer un cambio con la finalidad de aportar nuevas herramientas a los docentes de educación básica para el



el papel del docente pretende ser más activo en la manera cómo se involucra con su labor, lo cual en sí mismo resulta positivo para el educando; lo mismo sucede respecto a la perspectiva con que se asume el compromiso profesional y los resultados favorables que se supone debieron haberse logrado al operar este plan de estudios.

desempeño de su trabajo, presentando además el proceso de enseñanza-aprendizaje con aires de científicidad.

La iniciativa de una práctica educativa a partir de un ambicioso contenido científico vinculado a la investigación entraña un problema fundamental para su eventual legitimación social; “*el del estatuto, [de] las condiciones de ejercicio, de funcionamiento y de institucionalización de los discursos científicos.*”²⁵ El problema queda inscrito en las posibilidades de análisis que se tiene con la noción de gubernamentalidad, especialmente porque un proceso enseñanza-aprendizaje se convierte en una propuesta de institucionalización.

La propuesta adquiere ese sentido no porque se lleve a cabo en un espacio formalmente regulado, sino más bien por el carácter teleológico implícito en su desarrollo, que procura la normalización de las actividades que realizan los individuos, encauzándolas de acuerdo al marco jurídico vigente. De esta manera, si el discurso científico se inserta en el proceso enseñanza-aprendizaje, su institucionalización queda acotada por las mismas condicionantes de normalización.

La trascendencia de la institucionalización de un discurso tiene relación directa con los objetivos que se persiguen; el tipo de lenguaje que utiliza, la metodología de aplicación de las propuestas le permiten, en conjunción con los aspectos disciplinares, penetrar en las cosas, los individuos y sus actividades, de tal suerte que a la larga estos mantienen el significado del discurso, que por sí solo es insuficiente para definir las funciones de normalización formalizadas en las instituciones.

Conceptualizar la educación normal como educación superior tiene implicaciones que van más allá de una formal modifica-

ción curricular y un grado académico legalmente establecido. La búsqueda de científicidad representa, por un lado, el reconocimiento de la obsolescencia de una perspectiva educativa, producto de un marco epistémico en rápida evolución y de bases pedagógicas alejadas de una rigurosidad semejante a la que detenta la actividad científica. Lo anterior no es poca cosa ya que socialmente un estatus de científicidad es legitimado con relativa facilidad. No es gratuito que la educación universitaria sea altamente valorada entre otras cosas por su imagen ligada a la ciencia y la tecnología.

Desde otro punto de vista, la incorporación de la investigación a la actividad docente de las normales se traduce en el intento por plantear los problemas educacionales a partir de circunstancias particulares, cuya referencia no solamente es la cuestión técnica del trabajo frente a grupo, sino la incorporación de categorías sociológicas hasta antes pocas veces tomadas en cuenta en la definición de una práctica educativa. De lo que se habla, pues, es de la constitución de un discurso, de otra manera de problematizar el campo de la educación, es decir que se pretendió edificar una nueva racionalidad, en la que el trabajo de los docentes se incorporaría al sustento teórico de lo que sería una praxis en el campo de la educación, mediante lo que sería la investigación-acción.

NORMALIZACIÓN

En la racionalización que se hace – desde el discurso emergente en el que se inserta el plan de estudios de 1984 – de los problemas educativos, el papel del docente pretende ser más activo en la manera cómo se involucra con su labor, lo cual en sí mismo resulta positivo para el educando; lo mismo sucede respecto a la perspectiva con que se asume el compromiso profesional²⁶ y los resultados favorables que se supone debieron haberse logrado al operar este plan de estudios. Las instituciones donde se establecen las reglas de intervención y operación sobre la población son el marco en el que la racionalización se lleva a cabo.

Cuando se establece el nivel de licenciatura para la educación normal, se la ubica formalmente en el ámbito educativo de la educación superior, cuestión que tiene enormes repercusiones. Al percibirla de esa manera, todos los aspectos relacionados con su operación debieron dar un giro radical para ajustarse a la nueva situación; sin embargo, hubo que enfrentar problemas inesperados y condiciones de trabajo desfavorables, por lo que los “*propósitos sólo se cumplieron parcialmente y en ciertos casos provocaron problemas nuevos*”²⁷.

La discusión en torno a lo anterior remite en lo inmediato al aspecto curricular de la práctica educativa en ese nivel. Pero sigue sin respuesta el porqué del cambio curricular; no se trata simplemente de afirmar que los conocimientos – saberes – que se habían manejado ya no correspondían a la realidad que en aquel momento se vivía en el país. ¿O es que ahora esa realidad obligaba a adquirir una mayor cantidad de conocimientos para “enseñar” a leer y escribir?

Se deduce fácilmente la confrontación entre las perspectivas de lo que representa la formación de docentes para la educación básica en un medio en el que las condiciones sociales, económicas y políticas sufren un viraje, con una serie de consecuencias que alcanzan a todos los sectores de la sociedad. Alrededor del cambio del plan de estudios en 1984 se identifican dos líneas discursivas presentes en un mismo momento histórico, pero con diferente objetivo.

En principio al extender tres años los estudios necesarios para cursar la carrera de profesor dejó fuera a un número no determinado de posibles candidatos²⁸. La cuestión radica en que no cualquier familia contaba con las posibilidades de mantener estudiando siete años en lugar de cuatro a uno o más miembros de ésta²⁹; el acceso a la educación se restringe para aquellos cuyos recursos económicos son escasos.³⁰ El trasfondo además de mejorar la calidad educativa, vía una propuesta curricular novedosa se encuentra en, por ejemplo, retrasar el ingreso al mercado laboral obligado por condiciones económicas particulares.³¹

La dinámica con que actúan las relaciones de poder sufre cambios drásticos, que se ponen de manifiesto en el momento en que se identifican diferentes discursos, en un mismo momento, dentro de un mismo campo. La posibilidad de que se modifique, e incluso de que se suprima un sistema, está potencialmente relacionada con la presencia de discontinuidades en la historia de saberes particulares, hecho que se observa en torno al cambio de perspectiva en la formación de docentes para la educación básica.

Al hablar de discontinuidad en los sistemas se amplía el rango del problema. En la educación dichas discontinuidades se presentan en la forma de problematizar la práctica educativa, dicha problematización se refleja en una práctica diferenciada. La inclusión de una asignatura de investigación en el plan de estudios de 1984 así lo muestra. Cada sistema está sustentado

por un conjunto de conocimientos, los que con el uso cotidiano conforman un discurso. Una discontinuidad en el sistema implica una discontinuidad en el discurso y, así mismo, un cuerpo de conocimientos diferente al que se ha utilizado.

La diferenciación en los conocimientos no significa necesariamente que estos fueran inexistentes en una etapa previa a la de problematización, aunque pueda ser el caso; lo que se pretende afirmar es que las condiciones de exposición de esos conocimientos no habían sido las más adecuadas para salir a la luz, en tanto que se conforman de manera subyacente dentro del mismo discurso vigente.

Las discontinuidades surgen por la propia dinámica social, económica y política que envuelve una realidad educativa, pero también es producto de lo que ocurre al interior de ésta; en la evolución de los conocimientos se crean nuevos cánones para el proceso enseñanza-aprendizaje, que rompen con la constricción que impone un modelo de accionar poco propositivo o agotado, sin descartar la posibilidad de una situación meramente coyuntural de la cual se aproveche para propiciar el cambio en el discurso. Una discontinuidad ocurre cuando una relación de fuerzas presiona lo suficiente para que sus propuestas salgan a flote en razón de una determinada relación de poder, cuestión que tendría como ejemplo el interés de que la educación normal sea la base de una educación afín a la tecnología educativa.

La propuesta de un nuevo plan de estudios para la educación normal tiene una de sus raíces en el cúmulo de conocimientos que a lo largo de un determinado lapso de tiempo se han generado; esquemáticamente son dos fuentes el origen de estos: el que corresponde a un entorno externo a la práctica educativa en la que se imbrica fuertemente, bien sea porque los aprehende por su propio interés, como puede ser el conocimiento científico en general, o porque le sea ineludible la ejecución de acciones derivadas de otros campos y que impactan en los procesos edu-



cativos, como puede ser lo relativo a aquellos conocimientos que conforman determinantes de carácter jurídico o económico.

Otra fuente corresponde a la propia estructura conceptual construida al sistematizar las actividades de enseñanza-aprendizaje y la proyección social que se traza como función. Los conocimientos de ambas fuentes al fusionarse entre sí, conforman el discurso que la educación propone para su práctica y en la que adquiere los elementos que le dan legitimidad, conjugando así la acción con otros campos.

La organización entre los conceptos centrales que integran un cuerpo de conocimientos en un determinado campo orienta las acciones que en dicho campos se llevan a cabo; en esa idea se puede afirmar que uno de los aspectos que influyen en la constitución de autonomía³² del campo se vincula a la organización mencionada. Una de las razones de la aparición de una discontinuidad tiene lugar cuando el enlace conceptual es débil o escaso, y esto sucede cuando los elementos teóricos que se utilizan tienen poca solvencia en su desarrollo cuando se trata de explicar la fracción de la realidad que les corresponde; o en su caso cuando la vinculación entre lo que llamamos fuente externa e interna en un momento específico carece de continuidad o sentido; es decir, cuando desde un discurso se plantean tendencias que se lanzan hacia diferentes direcciones o cuando los discursos de diferentes campos evolucionan en sentidos que no logran la convergencia en lo que pretenden.

La manifestación de una discontinuidad en las diferentes posturas conceptuales y funcionales — el discurso — en un campo, si bien que inicialmente es difícil apreciarla por la dificultad para identificar las discrepancias, o bien por el carácter de imposición que se ejerce sobre las prácticas, es posible reconocerla en el momento en que, desde el ámbito oficial en el que se desarrolla y reproduce un discurso dominante, y sin renunciar a su postura, se da entrada a las propuestas que se generan con la problematización de una situación, en el marco de un cambio en la correlación de fuerzas.

En los cambios curriculares para la formación de profesores, la diferenciación conceptual creada mantiene un cierto empalme en el que se aglutinan conceptos comunes, debido en parte a que el origen de la nueva propuesta es el cuerpo conceptual previo, pero también a que existe una serie de conductas que no es posible erradicar de inmediato, cuestión que se vincula a la capacidad del discurso para dotar de significados a las acciones que realizan los diferentes sectores de la población, identificada aquí como el cuerpo de docentes que integran subsistema de educación normal.

Con todo, existe un límite temporal en la permanencia de lo que se entendería como una intersección de elementos conceptuales y que tiene que ver con la rigurosidad que paulatinamente se da en la ejecución de la propuesta curricular, aunque desde el punto de vista formal y si se quiere jurídico existan fechas precisas para la validación de uno de ellos. También es posible que por atender el marco formal que valida un saber en específico, el primer discurso se someta a una metamorfosis para encubrirse y poder seguir presente; en este caso no se trata de modificaciones naturales o evolución natural del discurso, no es una reescritura

del mismo para fijar su individualidad; aunque las mutaciones pueden ser tan radicales que desfiguran el discurso original convirtiéndolo en algo irreconocible e incoherente.

En la noción de gubernamentalidad aparece ahora una confrontación entre propuestas diferenciadas de procedimientos, análisis y reflexiones en el campo educativo. Las propuestas por su parte no tienen su origen fuera del marco normativo de la institución que le es propia, aún cuando desde otros ámbitos existan pronunciamientos con relación a las funciones y objetivos que el campo educativo debe concebir como propios. Con cada propuesta que se diseña se tiene en el núcleo disciplinar las posibilidades que recomponen la concepción de institución, en cuanto a que la normalización que opera dentro de un marco jurídico se realiza entrelazada con el discurso que paulatinamente se construye, en correlación con las características disciplinares imperantes.

Se tienen dos planos: lo propiamente jurídico, que corresponde a una situación formal de origen discursivo, y un planteamiento de correlaciones que tiene su posibilidad de manifestación, y de hecho su fuerza, en la disciplinariedad. El discurso queda acotado entonces por el ejercicio del poder vía de la disciplina, la que subyace en toda la extensión del discurso. Se dice que se encuentra acotado porque a pesar de contener un recorte ineludiblemente jurídico, lo que hace que se conserve el consenso es el ejercicio disciplinar porque, sin éste, la legitimación de las formas jurídicas se dificultan y llega el momento en que se desintegran.

Las condiciones de legitimidad son el resultado, en principio, más que de la propia evolución, de los conocimientos al interior de un campo — con toda la validez que pudiera tener el contenido y rigurosidad de dichos conocimientos³³ —, de las condiciones de aceptación por parte de los actores que operan al interior de las fuerzas presentes en el campo correspondiente, de la conmutación y renovación de los elementos en que se sustentan, y eso es parte de la conformación discursiva.

La diferenciación que ocurre en los discursos lleva al establecimiento de nuevos objetivos. Estos, además del sentido innovador que implica su adopción, arrastran situaciones de inercia heredadas de discursos a los que previamente se estuvo ligado, o de situaciones de carácter extremo, pero que pasan a integrarse, si se quiere a manera de contrapeso, a las acciones que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir con los objetivos emergentes³⁴.

CONCLUSIÓN

La modificación curricular de 1984 se caracterizó por un amplio contenido de asignaturas en el plan de estudios, propiciando la fragmentación y dispersión de los esfuerzos del estudiante con la consecuente dificultada para lograr la articulación de los contenidos. Se adjudicó una idea de cientificidad que no fue encauzada adecuadamente, ya que el énfasis del plan de estudios se ubicó en las disciplinas teóricas, marginando además lo referente a los propósitos y contenidos de la educación básica, fin último del proceso formativo en cuestión.



la permanencia jerárquica de un discurso en una sociedad está dada a partir de la congruencia con otros discursos en otras áreas de intervención y con la capacidad de adaptación del propio discurso.

Según se deduce del PELEP 1997, la tendencia discursiva se orientó en sentidos diferentes, ya que el énfasis en los contenidos teóricos desvió la atención del sentido de la formación profesional al marginar el conocimiento necesario sobre las condiciones del trabajo en el aula y las del medio que circunda los centros escolares. En otras palabras, se perdió de vista la finalidad de la formación docente en tanto que los contenidos de la educación básica no se atendieron con la profundidad requerida; de manera semejante, el énfasis en el trabajo teórico tuvo como consecuencia una *“escasa familiarización con el trabajo real del maestro y con las condiciones de funcionamiento de las escuelas... [y] una escasa vinculación entre contenidos de las asignaturas pedagógicas y didácticas, y su aplicación en el desempeño del maestro.”*³⁵

El señalamiento anterior nos lleva a entender que la diferencia que existe entre discursos tiene su origen en la manera cómo actúan las relaciones de fuerza en un determinado campo. Estimamos también que los cambios en planes y programas de la educación normal no son un producto directamente generado en las propias prácticas institucionales de este tipo de escuelas, entendiéndolos más bien como producto del conjunto de sinergias que emergen al contactar las perspectiva que sobre la educación tienen los distintos organismos con interés en este campo del quehacer social (instancias gubernamentales, sindicatos, grupos e instituciones nacionales e internacionales que por su propia naturaleza adoptan un criterio particular acerca de cómo debe ser la educación).

Es en ese sentido que la pauta de soberanía y gubernamentalidad adoptado por el gobierno federal al implementar las reformas en cuestión adquiere centralidad, de ahí las diferentes propuestas curriculares manifiestas en 1984 y 1997. La reforma además propició la modificación de la dinámica académica y política de las instituciones, creándose nuevas prácticas en dichos ámbitos, prácticas que se aparecen, por ejemplo, en la forma de acercamiento al trabajo docente por parte de los alumnos normalistas en las instituciones de educación básica, hecho que se da a la par de la creación de figuras no contempladas con

anterioridad, como son la de tutor y la de asesor para acompañar dicho acercamiento.

No está de más mencionar que todo ello tuvo como marco sucesivas etapas de descentralización administrativa, lo que se tradujo en una nueva perspectiva para el trabajo burocrático-administrativo; queda clara una práctica discursiva orientada a modificar el contexto del sistema educativo, es decir adaptar la realidad al contenido del discurso.

En ese orden de ideas, se dice que un discurso contiene elementos que generalizan la propuesta de acciones a ejecutar en la población, que bien puede dirigirse tanto a un sector muy específico como al grueso de la población. Los objetivos que se plantean como parte del ejercicio del poder se ponen de manifiesto en el discurso, en el que además se fijan los límites para actuar. Las alternativas de operación surgen en conjunto con elementos discursivos de otros campos, de tal manera que en determinado momento se conviertan en acceso para la generación de alternativas. Así mismo crea la posibilidad de que las funciones que determina tengan la posibilidad de fluir de una dependencia o instancia a otra, sin que en el fondo la estructura administrativa y operativa sufra alteraciones que la hagan cambiar radicalmente.

La forma de intervenir en las diferentes actividades de la población incluye no solamente los contenidos y objetivos; la manera de intervenir forma parte del propio discurso, de hecho las líneas que define el campo de los objetos en que es posible intervenir no se establecen por el objetivo sino por el aspecto en cuestión, la manera de intervenir.

Lo anterior crea nuevas posiciones y si es el caso, nuevas funciones, del sujeto con respecto a sus acciones. La cuestión no deja de ser cada vez más compleja: las posiciones y funciones que resultan nuevas son una respuesta a lo cambiante de las condiciones en el ejercicio del poder y en las características de las relaciones de poder.

El discurso debe adaptarse a las condiciones que genera y a las condiciones que, aunque no provengan de su propia acción, repercuten en sus funciones y resultados. Pero también es cierto que las nuevas funciones son una respuesta a los discursos emergentes; la permanencia jerárquica de un discurso en una sociedad está dada a partir de la congruencia con otros discursos en otras áreas de intervención y con la capacidad de adaptación del propio discurso. La emergencia de otro discurso desde el contenido de uno vigente lleva al quiebre, cuando no se llevan a cabo ajustes o cuando la congruencia entre el discurso primero y los discursos que le han sido afines o complementarios, o subsidiarios, desaparece por influencia de cualquier tipo.

En el caso analizado, las relaciones de fuerza, llámense poder gubernamental, sindicatos, Banco Mundial, etc., de una u otra forma pretenden la construcción de nuevos sujetos educativos y transformar la realidad institucional de acuerdo a los discursos dominantes o hegemónicos, inclusive sin importar tanto la consistencia entre ellos, como el cumplimiento de sus fines, los cuales se manifiestan en los procesos productivos y disciplinarios que garantizan la gubernamentalidad.

NOTAS

- ¹ La idea de sistema se aplica en razón de que la práctica educativa cruza las relaciones sociales desde diferentes ángulos, y presupone un determinado grado de homogeneidad operativa contenida en una lógica general constitutiva de una estructura, misma que evita se diluyan sus elementos constitutivos en el transcurso de las acciones que se llevan a cabo.
- ² El término puede entenderse como las propuestas y la significación de la problemática a que atiende desde una faceta teórica y política específica; se conceptúa como una especie de resultado de las condicionantes que establece la racionalidad que se adopta en determinado campo. Como discurso no se considera, pues, la “mera expresión del pensamiento de un sujeto, ya como reflejo más o menos aproximado de una realidad dada. Se trata, por el contrario, de asumir su consistencia práctica mostrando tanto sus condiciones históricas de posibilidad como su capacidad de constituir dominios de objetos y asignar sus lugares a los sujetos. Analizar las formaciones discursivas... [lleva a] centrarse en la consideración de las articulaciones complejas de las prácticas que intervienen en, y son posibilitadas por, su constitución histórica.” SALAZAR, Luis C. Michel Foucault: un ejercicio de crítica materialista. En: **La herencia de Foucault**. p. 20-21.
- ³ **Id. ibid.**, p. 21.
- ⁴ El contenido del Artículo 3º constitucional (texto del 5 de marzo de 1993) es un ejemplo de cómo el discurso político y el educativo, así como sus respectivas prácticas se conjugan: “II. El criterio que orientará a la educación... a) Será democrático considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.” CÁMARA DE DIPUTADOS, LVII Legislatura (México), **Derechos del pueblo mexicano**. México a través de sus constituciones. México: Ed. Miguel Ángel Porrúa 2000, p. 1142.
- ⁵ SALAZAR, Luis C. **op. cit.**, p. 21.
- ⁶ CÁMARA DE DIPUTADOS, LVII Legislatura (México) (2000) **op. cit.**, p. 1142.
- ⁷ SEP. **Plan de estudios para la licenciatura en educación primaria 1997**. México, 1997.
- ⁸ **Id. ibid.**, p. 4.
- ⁹ La propuesta del PTF AEN se derivó del Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en el que se señala la urgencia de ejercer una “acción intensa y adecuadamente preparada para consolidar a las escuelas normales y mejorar de manera sustancial su funcionamiento.” En: SEP (1997) **op. cit.** p. 22.
- ¹⁰ FOUCAULT, M. **Saber y verdad**. Madrid: Ed. La Piqueta 1985. p. 69.
- ¹¹ En cierta medida la unificación del objeto se encuentra próxima a la idea de sistema, en tanto que un rango mínimo de homogeneidad es indispensable para la operación de éste.
- ¹² Artículo 3º. “Todo individuo tiene derecho de recibir educación... La educación preescolar, primaria y la secundaria son obligatorias” En: **Derechos del Pueblo mexicano (2000) op. cit.**, p. 1142.
- ¹³ La institucionalidad se aprecia plenamente en el texto siguiente: “De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Educación, este plan de estudios tendrá vigencia en todos los planteles públicos y privados que ofrecen la formación inicial para profesores...” En: SEP (1997), **op. cit.**, p. 5.
- ¹⁴ Sin asumir que a lo largo del período se ha conservado una perspectiva invariable de los objetivos y características metodológicas de la educación, un hecho que permite fijar, un tanto arbitrariamente dicho período, es a partir de la fecha en que México ingresa a la OCDE (1994); situación que llevó a la incorporación de un parámetro de comparación de los niveles de eficiencia educativa, al mismo tiempo que atender las recomendaciones con respecto a la calidad y cobertura educativa, especialmente para la educación básica.
- ¹⁵ FOUCAULT, M. Foucault, M. (1985) **op. cit.**, p. 50.
- ¹⁶ Es necesario asumir que al auspiciar determinadas políticas públicas, existe detrás una idea que las orienta, les da soporte e impone las condiciones para llevarlas a cabo.
- ¹⁷ WORLD BANK, 1995 p. xxxiii. En: CORAGGIO, J. L. (1997). **Las propuestas del Banco Mundial para la educación: ¿sentido oculto o problema de concepción?** Disponible en: <www.mec.es/cide/espanol/investigacion/rieme/documentos/files/coraggio1.pdf>. Acceso en: 15/01/07.
- ¹⁸ **Id. ibid.**, p. 7.
- ¹⁹ WORLD BANK. World Development Report 1990. Poverty, Oxford University Press, 1990. p. 138. En: CORAGGIO, J. L. **Las propuestas del Banco Mundial para la educación: ¿sentido oculto o problema de concepción?** Disponible en: <www.mec.es/cide/espanol/investigacion/rieme/documentos/files/coraggio1.pdf>. Acceso en: 15, jan., 2007.
- ²⁰ MARTÍNEZ BOOM, Alberto. **De la escuela expansiva a la escuela competitiva**. Dos modos de modernización en América Latina. Bogotá: Ed. Anthropos, 2004. p. 163.
- ²¹ **Id. ibid.**
- ²² SEP. (1997), **op. cit.**, p. 15.
- ²³ **Id. ibid.**
- ²⁴ **Id. ibid.**, p. 17.
- ²⁵ FOUCAULT, M. Foucault, M. (1985) **op. cit.**, p. 65.
- ²⁶ El carácter disciplinario de lo que se entiende como compromiso profesional es un claro ejemplo de la sutileza con que los individuos se incorporan a las acciones dirigidas a la consecución de un objetivo, cuyo origen no es necesariamente el interés particular de cada individuo.
- ²⁷ SEP. (1997), **op. cit.**, p. 17.
- ²⁸ “Entre el ciclo escolar 1984-1985 y el de 1990-1991 la matrícula de la carrera de profesor de educación primaria pasó de 72.100 a 26.500 alumnos.” Desde luego en la disminución concurren otros factores que, aunque no se discuten en este trabajo, es necesario reconocer su existencia. En: SEP. (1997), **op. cit.**, p. 15.
- ²⁹ La duración de la carrera era (y es) de cuatro años; en cuanto a las condiciones académicas para el acceso a la educación normal, hasta antes de 1984 tenían como antecedente académico el nivel de secundaria, pero al momento de que se le designa a los estudios de normal el nivel de licenciatura los requisitos de ingreso son los mismos que para cualquier carrera universitaria, esto es, contar con el bachillerato.
- ³⁰ Durante el ciclo escolar 1981-1982 la matrícula en las escuelas normales llegó a su punto máximo, con 333.000 alumnos, de los cuales 157.400 eran estudiantes para profesores de educación primaria. “La duración de los estudios y la garantía de contar con una plaza al término de la carrera – condiciones que ninguna otra profesión ofrecía – fueron, sin duda, factores que influyeron decisivamente en el crecimiento acelerado de la demanda por ingresar a las escuelas normales públicas.” En: SEP. (1997), **op. cit.**, p. 13.
- ³¹ Los alcances del presente trabajo no permiten abundar en el tema; los comentarios por tanto solamente señalan algunos elementos del discurso que se encuentran presentes y que no necesariamente se hacen explícitos, pero que en la práctica son el basamento de muchas decisiones que se ejecutan sobre la población. Se identifica una visión política, en tanto intervención sobre la población, eminentemente pragmática y que de alguna manera

atiende las condiciones sociales valoradas cuantitativamente; es decir, además de los requerimientos de atención directa en el sistema educativo, se parte de un análisis de aspectos tales como las características demográficas, la oferta y tipo de empleo, las condiciones socioeconómicas de la población, las posibilidades de desarrollo económico según el tipo de actividad a que se está dedicado, etc.

³² Aún cuando se habla de autonomía, ésta no debe entenderse como un ejercicio absoluto, sino de su ocurrencia en diferentes grados.

³³ Para orientar la reflexión con la noción que de éste desarrolla M. Foucault, el término quizá deba ser el de *saber*, ya que adquiere una connotación más precisa.

³⁴ Cabe hacer notar, en ese sentido, la participación de los profesores normalistas en una etapa de consulta para el cambio en el plan y programas de estudio, quienes sin embargo no intervinieron en el diseño de PTFAEN. También es necesario señalar que el PTFAEN arranca solamente con la Licenciatura en Educación Primaria y posteriormente se incluye las licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Secundaria (1999), para continuar con las licenciaturas en Educación Física y en Educación Especial, en 2002 y 2004, respectivamente; estos dos últimos casos permiten reafirmar la tesis de la gubernamentalidad en los procesos educativos y de las políticas correspondientes, ya que se ponen en marcha en un régimen gubernamental diferente al que dio origen al PTFAEN, lo cual en México es significativo.

³⁵ SEP. (1997), **op. cit.**, p. 18.

ABSTRACT

Luis de Jesús Reyes Veyna. Teacher education, standardization, and governability: deciphering study plan changes in Mexican teacher education.

Governability is a political concept that is easily displaced toward educational discourses, especially teacher education. The perspective adopted in this article has in the Mexican teacher education curriculum changes, of the 1984 and 1997 reforms, the concretization of standardization practices derived from government policies.

Keywords: *Governability; Discourse; Standardization; Education; Mexico.*

RESUMEN

Luis de Jesús Reyes Veyna. Educación normal, normalización y gubernamentalidad: para descifrar el cambio en los planes de estudio de la educación normal mexicana.

La gubernamentalidad es un concepto político que se desplaza fácilmente hacia los discursos educativos, en especial, el de formación de docentes. La perspectiva de análisis que se adopta en este trabajo tiene en los cambios curriculares de la Educación Normal de México, ocurridos en las reformas de 1984 y 1997, la concreción de las prácticas de normalización derivadas de las políticas gubernamentales.

Palabras clave: *Gubernamentalidad; Discurso; Normalización; Educación; México.*